

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 445 - 2018, informado que la demandante solicita la entrega del título correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran dos títulos consignados por las demandadas PROTECCIÓN y PORVENIR por la suma de \$2.000.000,00 monto que corresponde a las costas y agencias en derecho de primera instancia, liquidada y aprobada mediante auto calendado doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

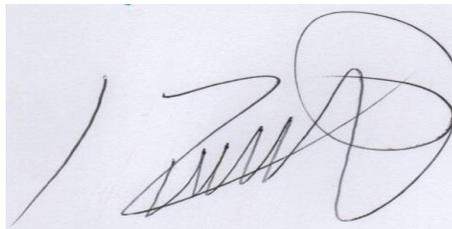
La demandante mediante escrito remitido al correo institucional allega Paz y Salvo expedido por los apoderados judiciales Enrique Mora, identificado con C.C. No. 79.414.123 y Diana Eugenia Ochoa Guzmán, identificada con C.C. No. 53.161.104 y T.P. No. 209407 del C.S. de la J., en el que certifican que la actora no presente deuda con ellos por el contrato de traslado de Porvenir a Colpensiones precisando que el contrato suscrito por las partes quedo finiquitado y liquidado.

Conforme a lo anterior, es procedente atender la solicitud de entrega de título que realiza la demandante. En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega de los títulos mencionados en líneas anteriores a favor de la demandante señora BARBARA BAUTISTA OICATA, identificada con C.C. 51.732.199

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 047** publicado hoy
31/03/2023

La secretaria, MDG